

N° 1 de la letra A) del Artículo 14 de la Ley de la Renta, en el caso que los inversionistas hayan enajenado las acciones adquiridas en su oportunidad con utilidades reinvertidas.

- Se debe identificar el "Tipo de Declaración" (Original o Rectificatoria), marcando la opción correspondiente. Indicar el RUT y folio de la declaración anterior, en caso de tratarse de una Declaración Rectificatoria.
- Sección A: IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE (SOCIEDAD ANÓNIMA)

Se debe identificar a la Sociedad Anónima Abierta o Cerrada, indicando el RUT, razón social, domicilio postal, comuna, correo electrónico, número de fax y número de teléfono (en los dos últimos casos, se debe anotar el número incluyendo su código de discado directo).

- Sección B: DATOS DE LOS INFORMADOS (INVERSIONISTA: ENAJENACIÓN DE ACCIONES DE PAGO)

Columna "RUT del Inversionista": Debe registrarse en forma legible el RUT de esta persona, teniendo especial cuidado de anotarlo correctamente, debiendo utilizarse una sola línea para cada una de ellas.

Columna "N° de Acciones de Pago Enajenadas": Se debe anotar el N° de acciones de pago de la Sociedad Anónima respectiva que originalmente se adquirieron con los retiros destinados a reinversión, según el Registro de Accionistas, y que posteriormente se enajenan.

Columna "Precio de Adquisición de las Acciones de Pago Debidamente Actualizado": Se anota el precio de adquisición original de las acciones que se compraron con los retiros tributables destinados a reinversión, actualizado hasta la fecha de la enajenación de títulos, con el desfase de un mes que establece la ley, haciendo las imputaciones en las columnas respectivas, de acuerdo con la información proporcionada en su oportunidad a este Servicio por la Sociedad Anónima receptora de la inversión a través del Formulario N° 1821.

Columna "Créditos Para Global Complementario o Adicional Asociados a los Retiros Tributables": Se anota el monto del crédito por Impuesto de Primera Categoría y Tasa Adicional Ex-Artículo 21° L.I.R. asociado al retiro tributable que en proporción corresponda a las acciones enajenadas, de acuerdo con la información proporcionada en su oportunidad a este Servicio por la Sociedad Anónima receptora de la inversión, según Formulario N° 1821y Certificado N° 16, debidamente actualizado.

Columna "Enajenación de Acciones Destinada a Reinversión": Se marca con una "X" en el caso que el producto de la enajenación de acciones de pago adquiridas con utilidades reinvertidas es nuevamente reinvertido de conformidad a lo dispuesto en la Res. Ex. N° 7213 publicada en D.O. 10.12.98 y sus modificaciones posteriores.

Columna "Número de Certificado": Deberá registrarse el número o folio del Certificado N° 16 emitido por la S.A. al inversionista cuando en la columna "Enajenación de Acciones Destinada a Reinversión" se haya marcado una "X".

5. CUADRO RESUMEN FINAL DE LA DECLARACIÓN

Se deben anotar los totales que resulten de sumar los valores registrados en las columnas correspondientes.

El recuadro "Total de Casos Informados" corresponde al número total de los casos que se está informando a través de la primera columna de esta Declaración Jurada, los que deben numerarse correlativamente.

- El retardo u omisión en la presentación de esta Declaración Jurada, será sancionado de acuerdo a lo prescrito en el N° 1 del Artículo 97 del Código Tributario.

6.8 Declaración Jurada N° 1823

Formulario N° 1823

Este formulario está dividido en varias secciones:

- Sección A: IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE (Institución Intermediaria, Corredores de Bolsa, S.A.)** Incluye campos para RUT, nombre, domicilio postal, comuna, correo electrónico, fax y teléfono.
- Sección B: DATOS DE LOS INFORMADOS (Inversionista)** Una tabla con 5 columnas: N° de la persona a cargo de pagar la renta y concepto, relación contractual, monto total de acciones pagadas, monto total de acciones pagadas actualizadas, y monto de los créditos para global complementario o adicional.
- Sección C: CUADRO RESUMEN FINAL DE LA DECLARACIÓN** Incluye un cuadro de totales y un recuadro "TOTAL DE CASOS INFORMADOS" con campos para "Monto Positivo", "Monto Negativo" y "Total de Casos Informados".

Instrucciones Para Confeccionar la Declaración Jurada N° 1823

- Esta Declaración Jurada debe ser presentada por las Instituciones Intermediarias (corredores de bolsa y demás personas que efectúen operaciones de intermediación) por las acciones en custodia que sin ser de su propiedad, se encuentren a su nombre y acogidas al mecanismo de incentivo al ahorro establecido en la letra A) del Artículo 57 bis de la Ley de la Renta.
- Se debe identificar el "Tipo de Declaración" (Original o Rectificatoria), marcando la opción correspondiente. Indicar el RUT y folio de la declaración anterior, en caso de tratarse de una Declaración Rectificatoria.
- Sección A: IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE (INSTITUCIÓN INTERMEDIARIA, CORREDORES DE BOLSA, ETC.)

En esta sección deben señalarse los datos relativos a la identificación de la Institución Intermediaria, indicando el RUT, nombre o razón social, domicilio postal, comuna, correo electrónico, número de fax y número de teléfono (en los dos últimos casos se debe anotar el número incluyendo su código de discado directo).

- Sección B: DATOS DE LOS INFORMADOS (DEL INVERSIONISTA POR LAS ACCIONES DE S.A. ABIERTAS ACOGIDAS A LA LETRA A) DEL ART. 57 BIS DE LA LEY DE LA RENTA)

Columna "RUT Sociedad Anónima (Institución Receptora)": Se anota el N° de RUT de la Sociedad Anónima Abierta de la cual se poseen las acciones acogidas al mecanismo de ahorro de la letra A) del Artículo 57 bis de la Ley de la Renta.

Columna "RUT del Inversionista": Indicar RUT del inversionista titular de las acciones acogidas al mecanismo de incentivo al ahorro de la letra A) del Artículo 57 bis de la Ley de la Renta.

Columna "Saldo de Ahorro Neto del Ejercicio": Registrar el saldo de ahorro neto del ejercicio, determinado por la Institución Intermediaria o por el Corredor de la Bolsa a cada inversionista acogido por su intermedio al citado mecanismo de ahorro, anotando en la columna correspondiente si se trata de un "Monto Positivo" o "Negativo", de acuerdo con la determinación que el intermediario efectúe a partir de la información que las respectivas Instituciones Receptoras le proporcionaron a través del Modelo de Certificado N° 8.

Columna "Número de Certificado": Se debe anotar el N° o folio del Certificado emitido por la Institución Intermediaria al titular de las acciones en custodia acogidas al mecanismo de incentivo al ahorro de la letra A) del Artículo 57 bis de la L.I.R., según Resol. Ex N° 065, D.O. 18.01.93, y sus modificaciones posteriores.

5. CUADRO RESUMEN FINAL DE LA DECLARACIÓN

Se deben anotar los totales que resulten de sumar los valores registrados en las columnas correspondientes.

El recuadro "Total de Casos Informados" corresponde al número total de los casos que se está informando a través de la primera columna de esta Declaración Jurada, los que deben enumerarse correlativamente.

- La omisión de esta Declaración Jurada o su presentación fuera de plazo, será sancionada de acuerdo a lo previsto en el Artículo 97 N° 1 del Código Tributario.

6.9 Declaración Jurada N° 1827

Formulario N° 1827

Este formulario incluye:

- Sección A: IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE (Institución Intermediaria, Organismo o Persona que utilice la capacidad)** Campos para RUT, nombre, domicilio postal, comuna, correo electrónico, fax y teléfono.
- Sección B: DATOS DE LOS INFORMADOS (Retirados)** Una tabla con 10 columnas: N° de la persona a cargo de pagar la renta y concepto, relación contractual, monto total de retiros, monto total de retiros actualizados, monto de los créditos para global complementario o adicional, monto de los créditos para global complementario o adicional actualizados, monto de los créditos para global complementario o adicional actualizados por el año, monto de los créditos para global complementario o adicional actualizados por el año, monto de los créditos para global complementario o adicional actualizados por el año, y monto de los créditos para global complementario o adicional actualizados por el año.
- Sección C: CUADRO RESUMEN FINAL DE LA DECLARACIÓN** Incluye un cuadro de totales y un recuadro "TOTAL DE CASOS INFORMADOS" con campos para "Monto Positivo", "Monto Negativo" y "Total de Casos Informados".

Instrucciones Para Confeccionar la Declaración Jurada N° 1827

- Esta Declaración Jurada debe ser presentada por las Instituciones, Organismos o personas que hagan uso del Crédito por Gastos de Capacitación cuyo 1% de las remuneraciones imponibles sea menor o igual a 13 UTM al 31 de diciembre del año 2004.
- Se debe identificar el "Tipo de Declaración" en el cuadro correspondiente (Original o Rectificatoria).